



Resolución de 8 de julio de 2025, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del por la que se publican las **listas provisionales de admisión** a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario ofertadas en la **FASE 2 de admisión** | Curso académico 2025-2026.

En cumplimiento de la resolución de 14 de febrero de 2025, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los *plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitarios para el curso académico 2025-2026* (BOA de 21 de febrero), una vez valoradas las solicitudes de admisión presentadas a los Másteres Universitarios de la **Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte** ofertados en la **FASE 2** de admisión, este Decanato ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar para cada Máster Universitario las **listas provisionales** de personas **admitidas**, personas que quedan en **lista de espera** y personas **excluidas**, con indicación de las causas de su exclusión, que se incorporan como Anexos a la presente resolución:

- ANEXO 1: Máster en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud

Segundo. Abrir un plazo de subsanación para que las personas interesadas puedan realizar alegaciones y acreditar la documentación o los requisitos exigidos a través del formulario habilitado en la Sede electrónica de la Universidad de Zaragoza. Pasos a seguir:

1. Acceder a <https://sede.unizar.es/> => Gestión de solicitudes (solicit@)
2. Menú "Opciones" => "Iniciar Nueva Solicitud"
3. Identificación mediante certificado electrónico, cl@ve permanente o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa)
4. "Catálogo de solicitudes clasificadas por categorías": elegir "Estudiantes de grado, máster, doctorado, etc".
5. "Subsanación admisión a másteres universitarios"

Asimismo, se podrá subsanar a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Zaragoza o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza, los **miembros de la comunidad universitaria** están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad.

El plazo de subsanación es del **9 al 11 de julio de 2025**, ambos inclusive.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en cuyo caso se procedería a su rectificación.

En Huesca, a 8 de julio de 2025

El Decano: Carlos María Plana Galindo

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015

CSV: 12a9b6b4ed8f5ba4d8b1e2cfacb815b9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CARLOS MARIA PLANA GALINDO	Decano	09/07/2025 12:51:00	



12a9b6b4ed8f5ba4d8b1e2cfacb815b9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/12a9b6b4ed8f5ba4d8b1e2cfacb815b9>



ANEXO «1»

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EVALUACIÓN Y ENTRENAMIENTO FÍSICO PARA LA SALUD Listas provisionales de admisión FASE 2 | 2025-2026

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

Dado el carácter interdisciplinar de esta titulación, cualquier graduado o licenciado interesado en la prescripción y/o recomendación del ejercicio físico como herramienta de salud podrá matricularse. Aunque los graduados o licenciados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte parece, a priori, el perfil más adecuado, estos estudios ofrecen una formación complementaria muy interesante para otros graduados o licenciados en otras titulaciones del área biomédica y de la educación.

En caso de existir un mayor número de inscripciones que de plazas la Comisión Académica del Máster seleccionará a los candidatos en base a los siguientes criterios y ponderación (%):

- Expediente académico de la Licenciatura o Grado Específico: Nota media del expediente académico de los estudios que den acceso al máster (80%)
- Currículum o experiencia investigadora previa (becas de iniciación o formación investigadora) (15%)
- Pertenencia a grupos o tareas de investigación (5%)
- Se podrá realizar una entrevista para valorar la idoneidad del candidato en caso de empate en los criterios anteriores

Plazas totales del Máster (20)

Plazas ofertadas en la Fase 2 de Admisión: **15 plazas**

- Plazas ofertadas en el cupo general: **14 plazas**
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: **1 plaza**

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Titulación	Preferencia Deporte	Nota_80	CV_15	Pertenencia grupo_5	Nota admisión	Observaciones en su caso
1	Murillo Ezcurra, Miguel	1	TIT	1	1	7,14	10	0	7,212	
2	Abadía Cirés, Laura	2	TIT	1	1	8,77	1	0	7,166	
3	Monge Pérez, Fernando	3	TIT	1	1	7,762	4	0	6,8096	
4	Aznar Franco, Pablo	4	TIT	1	1	7,58	4	0	6,664	
5	San Julián Arruga, Pablo	5	TIT	1	1	7,66	2	0	6,428	
6	Navarro Gómez, Miguel	6	TIT	1	1	7,8	0	0	6,24	
7	Gómez Afonso, Rubén	7	TIT	1	1	7,76	0	0	6,208	
8	Buldaín albillar, Eduardo	8	TIT	1	1	7,34	0	0	5,872	
9	Sánchez Larma, Javier	9	TIT	1	1	6,9	1	0	5,67	
10	Pueyo Gracia, David	10	TIT	1	1	6,73	0	0	5,384	
11	Mateo Villalta, Francisco Javier	11	TIT	1	1	6,52	0	0	5,216	
12	Puyuelo Santolaria, Inés	12	TIT	1	2	8,78	2	0	7,324	
13	Gracia Marín, Silvia María	13	TIT	1	2	7,82	1	0	6,406	
14	Martínez Cadena, Erika Valeria	14	TIT	1	2	7,67	0	0	6,136	
15	Olmos Escudero, Paula	15	TIT	1	2	7,347	1	0	6,0276	

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

CSV: 12a9b6b4ed8f5ba4d8b1e2cfac815b9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CARLOS MARIA PLANA GALINDO	Decano	09/07/2025 12:51:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/12a9b6b4ed8f5ba4d8b1e2cfac815b9>



LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Titulación	Preferencia Deporte	Nota_80	CV_15	Pertenencia grupo_5	Nota admisión	Observaciones en su caso
1	Larbi Izidi, Yousra	TIT	1	1	2	5	1	0	4,15	
2	Nadal Salamero, Joaquín	ESTUD	2	0	1	7,52	0	0	6,016	(c)
3	Escarro Bara, Daniel	ESTUD	2	0	1	7,45	0	0	5,96	(c)
4	Laguía Uribarri, Raquel	ESTUD	2	0	1	7,24	0	0	5,792	(c)
5	Lafarga Lloro, Luzía	ESTUD	2	0	2	8,4	0	0	6,72	(c)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

OBSERVACIONES:

- (A) **Admisión condicionada.** Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente. Plaza condicionada a que en el plazo de subsanación (fecha límite 11 de julio de 2025), se acredite haber obtenido la resolución de 'autorización de acceso' con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión definitiva del proceso de admisión.
- (B) **Admisión condicionada.** Estudiante con más de 9 ECTS + TFG pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. Plaza condicionada a que en el plazo de subsanación (fecha límite 11 de julio de 2025), se acredite que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión definitiva del proceso de admisión.
- (C) **Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS CUPO DISCAPACIDAD (por prelación)

- No hay solicitantes.

OBSERVACIONES:

- (B) **Admisión condicionada.** Estudiante con más de 9 ECTS + TFG pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. Plaza condicionada a que en el plazo de subsanación (fecha límite 11 de julio de 2025), se acredite que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión definitiva del proceso de admisión.

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	Antón González, Izaro	(2)
2	Martínez Repiso, Rodrigo	(2)
3	Adnan Fafous, Asef	(5)
4	Castillo Agudo, Irene	(2)
5	De Araújo Soares, Lukas	(5)
6	Melesio Carreño, Aarón	(5)

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- Perfil de acceso no idóneo.
- Documentación insuficiente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/12a9b6b4ed8f5ba4d8b1e2cfacb815b9>

CSV: 12a9b6b4ed8f5ba4d8b1e2cfacb815b9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CARLOS MARIA PLANA GALINDO	Decano	09/07/2025 12:51:00	



- (3) No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (detallar el idioma)
- (4) No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
- (5) Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.
- (6) Otros (detallar)



12a9b6b4ed8f5ba4d8b1e2cfac815b9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/12a9b6b4ed8f5ba4d8b1e2cfac815b9>

CSV: 12a9b6b4ed8f5ba4d8b1e2cfac815b9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CARLOS MARIA PLANA GALINDO	Decano	09/07/2025 12:51:00	